



CIRCULAR

Circular N° 003 – 2025 – -RRHH
04 de marzo de 2025

PARA: Personal Municipal
DE: Lic. Ana Lucia López Castro
Lic. Linda Desirée Argueta Castro

ASUNTO: REGLAMENTO INTERNO

Por este medio se le comunica que cumpliendo con recomendación de Auditoria Interna y Control de asistencia y permanencia del personal se le notifica lo siguiente:

- a) Registro obligatorio al reloj biométrico,
- b) Uso de chalecos durante la jornada de trabajo,
- c) Se estará verificando el control de asistencia y se enviarán llamado de atención a quienes reincidan con llegas tardías (recordar que la entrada es a las 8:00 a.m. de martes a viernes y el Lunes 7:30 a.m. con una hora para almorzar a mediodía)
- d) Solicitar permiso para ausentarse en horas de trabajo, se harán llamado de atención al verificar que el personal está realizando salidas sin reportar a recursos humanos (se revisan las cámaras)
- e) Personal que realiza salida de campo frecuentemente, deben reportarlo
- f) Jefes de departamento deben presentar programación semanal los días viernes a Recursos Humanos.

Atentamente,

Lic. Linda Desirée Argueta Castro
Recursos Humanos



Lic. Ana Lucia Castro López
Alcaldesa Municipal





CIRCULAR

Circular N° 002 – 2025 – -RRHH
04 de marzo de 2025

PARA: Personal Municipal
DE: Lic. Ana Lucia López Castro
Lic. Linda Desirée Argueta Castro

ASUNTO : ASUETO

Por este medio se le comunica que cumpliendo mandato a través de comunicado de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante acuerdo No. 09-2024, publicado en la Edición No. 36,633 del Diario oficial "La Gaceta" en referente a ejercicio de derecho ciudadano al voto, se otorga asueto el día **lunes 10 de marzo** del presente año a fin de que cuenten con el tiempo necesario en retornar a sus centros de trabajo.

Se hace hincapié que algunos departamentos por la naturaleza de su cargo deberán estar pendientes para cualquier llamado de emergencia.

Atentamente,


Lic. Desirée Argueta Castro
Recursos Humanos


Lic. Ana Lucia Castro López
Alcaldesa Municipal



CIRCULAR

Circular N° 001 – 2025 – -RRHH
04 de marzo de 2025

PARA : Personal Municipal

DE: Lic. Ana Lucia López Castro

Lic. Linda Desirée Argueta Castro

ASUNTO : CARGO A VACACIONES DIAS FESTIVIDADES DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO

Por este medio se le comunica que cumpliendo mandato a través de comunicado de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización **se otorgara con cargo a vacaciones los días lunes 23 y martes 24, así como lunes 30 y martes 31 de diciembre del presente año 2024, reiniciando labores los días jueves 26 de diciembre 2024 y jueves 02 de enero de 2025 respectivamente, los días 25 de diciembre 2024 y 01 de enero 2025 son días nacionales.**

Lo anteriormente establecido es con el objetivo que los funcionarios públicos puedan celebran las festividades de navidad y año nuevo en unidad familiar y encuentro con las personas más cercanas.

Se hace hincapié que algunos departamentos por la naturaleza de su cargo deban están pendientes para cualquier llamado de emergencia.

Atentamente,

Lic. Desirée Argueta Castro

Recursos Humanos



Lic. Ana Lucia Castro Lopez

Alcaldesa Municipal





COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, a todas las Dependencias de la Administración Pública en general, instituciones desconcentradas y descentralizadas, así como a la población en general, **COMUNICA lo siguiente:**

- I. Que, de acuerdo a nuestro calendario cívico el mes de diciembre se celebran las festividades de navidad y año nuevo, fechas destinadas a la unidad familiar y el encuentro con las personas más cercanas.
- II. Que el presente año, dichas festividades se calendarizan en día martes, lo cual limita el tiempo de quienes se desplazan al interior de la república a reunirse y convivir con sus seres queridos;
- III. De igual forma, el alto flujo de tráfico que se espera en esas fechas, requiere de medidas que contribuyan al desahogo de las calles del Municipio del Distrito Central.
- IV. En razón de lo antes expuesto, se ha decidido conceder a todas y todos los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, a cuenta de vacaciones, **los días lunes 23 y martes 24, así como, lunes 30 y martes 31 de diciembre del presente año 2024. Reiniciando labores los días jueves 26 de diciembre de 2024 y jueves 02 de enero de 2025 respectivamente.**

Se exceptúan del presente comunicado, las instituciones que atienden emergencias de vital importancia para la población como lo es Salud, Seguridad nacional o la Economía del país, las que deben continuar laborando en las áreas que cada Titular o Gerencia, considere indispensable para su funcionamiento, por lo que se les ruega hacer las previsiones que el caso amerite.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de diciembre de 2024.

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA
Y DESCENTRALIZACIÓN**

